



DECRETO N° 1106 /

TEMUCO,

VISTOS: 23 JUL 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 17.07.2019; presentada por Mauricio Andrés Sorrel Monsalve.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 201 del 03 de Julio de 2019, correspondiente al Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de fecha 02.07.2019, se acordó la aprobación de la patente de Restaurant Nocturno, bajo la Ley de Microempresa Familiar.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2742
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO - MEF
Código Actividad : 561000
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N° 175
Nombre Del Contribuyente : MAURICIO ANDRES SORREL MONSALVE
Rut : 10.019.382-5
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 19.07.2019
Rol Avalúo : 1410-21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/GRA/viv
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

17072019